

¿Es el divorcio un derecho exclusivo del hombre en el islam? Tipos de disolución conyugal y recursos de la mujer

Por www.islamoriental.com

Introducción: desmontando una idea equivocada

El derecho al divorcio (*talaq*) y la disolución del matrimonio en el islam es uno de los temas que más dudas y prejuicios suscita en el público general y en los medios de comunicación occidentales. Con frecuencia se piensa que el divorcio islámico es un privilegio exclusivo, caprichoso y arbitrario del hombre, donde la mujer no tiene voz ni voto y queda totalmente desprotegida si el marido decide romper el matrimonio.

Sin embargo, al estudiar el Sagrado Corán, las enseñanzas del Profeta Muhammad (PB) y las leyes islámicas (*fiqh*), la realidad es muy distinta:

- El islam no ve el divorcio como un premio o capricho, sino como una «última salida» de emergencia cuando la convivencia pacífica ya es imposible.
- La disolución del matrimonio no está en manos exclusivas del hombre; existen varias vías legales para que la mujer solicite y obtenga el divorcio.
- La mujer musulmana cuenta con figuras jurídicas como el divorcio *Jul'*, la separación judicial por perjuicio (*Tafriq*), la anulación del contrato (*Fasj*) y las condiciones pactadas en el contrato matrimonial.
- La ley islámica impone al hombre fuertes responsabilidades económicas si decide divorciarse, protegiendo en todo momento el patrimonio y la dignidad de la mujer.

A continuación, explicamos de forma sencilla y clara cómo funciona el divorcio en el islam, por qué se distribuyen así las responsabilidades y qué opciones tiene la mujer.

La visión del islam sobre el divorcio: una salida de emergencia, no la norma

Para entender las normas del divorcio, primero debemos comprender cómo ve el islam el matrimonio:

- El matrimonio en el islam es un pacto sagrado y firme (*mithaqan galiza*) basado en el amor, el respeto mutuo y la tranquilidad.
- A diferencia de doctrinas que prohíben totalmente el divorcio y obligan a dos personas a vivir en el odio o el maltrato, el islam es profundamente realista: si la relación se vuelve destructiva, permite la separación pacífica para evitar un mal mayor.
- Aun siendo permitido, el divorcio es considerado en la tradición islámica como «lo lícito más detestado ante Dios» (*abgad al-halal*). No debe tomarse a la ligera ni por impulsos momentáneos.

El primer paso: la mediación y el arbitraje familiar

Antes de llegar a los tribunales o a la ruptura definitiva, el Corán ordena un proceso de mediación familiar para intentar salvar la unión:

«Y si teméis una ruptura entre los dos, nombrad un árbitro de la familia de él y un árbitro de la familia de ella; si ambos desean la reconciliación, Dios propiciará su entendimiento...»

(Corán, Sura Al-Nisa 4:35)

Este método tiene grandes ventajas:

- Cada cónyuge cuenta con una persona de confianza que defiende sus sentimientos e intereses.
- Se busca el diálogo sincero y calmar las tensiones antes de tomar decisiones irreversibles.
- Evita que uno de los cónyuges actúe de manera solitaria y desconsiderada.

¿Por qué el hombre asume la iniciativa formal del divorcio general (*Talaq*)?

Una de las preguntas más comunes es por qué, en la vía ordinaria, el hombre pronuncia el divorcio. La respuesta se encuentra en el equilibrio financiero del hogar islámico:

- **Obligaciones económicas inmediatas para el hombre:** Cuando un hombre decide divorciar a su esposa, debe pagarle de inmediato la totalidad de la dote (*mahr*) pendiente (que suele ser una suma considerable), mantenerla económicamente durante el periodo de espera (*'idda*) y cubrir los gastos y la vivienda de los hijos.
- **Un freno contra decisiones impulsivas:** Tener que asumir todos estos costes económicos funciona como una barrera real para que el hombre no tome decisiones precipitadas por un enfado pasajero. Divorciarse supone una gran carga económica y moral para el varón.
- **Independencia económica de la mujer:** La mujer no tiene la obligación de aportar dinero al hogar ni de mantener al marido; todo su dinero es solo de ella. Si el divorcio unilateral sin justificación estuviera totalmente abierto sin costes, se crearía un desequilibrio con respecto a las cargas del matrimonio.

Por lo tanto, la ley equilibra el peso financiero con la responsabilidad jurídica, pero garantiza a la mujer caminos directos para liberarse si es ella quien no desea continuar.

Las vías legales que tiene la mujer para disolver el matrimonio

La mujer musulmana no está atada a un matrimonio en contra de su voluntad. Existen cuatro vías principales por las cuales una mujer puede poner fin a la unión conyugal:

El divorcio por compensación (*Jul'*)

Si la mujer no siente afecto por su marido, no encuentra paz a su lado o simplemente no desea continuar con la vida matrimonial (incluso si el marido es un buen hombre y no ha cometido ninguna falta), puede solicitar el *Jul'*:

- La mujer devuelve la dote (*mahr*) o una parte acordada de ella al esposo a cambio de su liberación matrimonial.
- **El precedente del Profeta Muhammad (PB):** En la época del Profeta, una mujer llamada Yamila acudió a él y le dijo: «*No le reprocho a mi esposo ningún mal carácter ni falta religiosa, pero no puedo convivir con él*». El Profeta (PB) le preguntó si estaba dispuesta a devolverle el huerto que él le había entregado como dote. Ella aceptó, y el Profeta (PB) ordenó inmediatamente al esposo aceptar el huerto y formalizar la separación.
- Este hecho histórico demuestra que la mujer tiene derecho a separarse simplemente por falta de amor o incompatibilidad emocional.

El divorcio de mutuo acuerdo (*Mubara'at*)

Cuando el desinterés o el descontento es mutuo por parte de ambos esposos:

- Deciden poner fin al matrimonio de forma pacífica y acordada.
- La compensación que ofrece la mujer no puede superar el valor de la dote inicial.

El divorcio judicial por perjuicio o abandono (*Tafriq* o sentencia del juez)

Si el esposo maltrata a la mujer, no la mantiene económicamente (*nafaqa*), padece adicciones graves, abandona el hogar o desaparece, la mujer no necesita pagar nada ni renunciar a su dote:

- La mujer acude al juez islámico (*qadi*).
- Aplicando la regla islámica fundamental de «no causar daño ni tolerarlo» (*La darar wa la dirar*), el juez ordena al marido cumplir con sus deberes o disuelve el matrimonio de inmediato mediante sentencia judicial.
- La mujer conserva íntegramente su dote y todos sus derechos económicos.

La anulación del matrimonio (*Fasj*)

Ocurre cuando el contrato se invalida por motivos concretos y graves existentes antes o después del matrimonio, como el engaño en la identidad, impotencia no informada, enfermedades graves ocultas o locura. En este caso, el vínculo se disuelve directamente sin necesidad de los trámites del divorcio común.

Las cláusulas prenupciales: la delegación del divorcio en manos de la mujer (*Tafwid al-Talaq*)

Una de las herramientas más modernas y protectoras que ofrece el derecho islámico (especialmente en la jurisprudencia chiita y en la escuela hanbalí) son las condiciones estipuladas en el contrato matrimonial:

- **Poder notarial irrevocable de divorcio:** Al casarse, la mujer puede incluir una condición que le otorgue a ella misma el derecho directo a divorciarse cuando lo decida, o si ocurren ciertas situaciones (como si el marido toma una segunda esposa, viaja por largo tiempo sin permiso, comete abusos o no paga los gastos del hogar).
- **Conserva todos sus derechos:** Al hacer uso de esta cláusula, la mujer se divorcia por sí misma y además cobra la totalidad de su dote y sus compensaciones económicas.

El periodo de espera (*'Idda*): protección, reflexión y derechos

Tras el divorcio, la mujer pasa por un periodo de espera de unos tres meses (o hasta dar a luz si está embarazada):

- **Certeza sobre la paternidad:** Garantiza que no haya dudas sobre el origen y los derechos de futuros hijos.
- **Oportunidad para la reconciliación:** En los divorcios revocables, la mujer permanece en el hogar familiar y el marido debe seguir manteniéndola con respeto. Muchas parejas logran superar el enfado inicial y reconciliarse durante este tiempo sin necesidad de un nuevo matrimonio.
- **Fin a los abusos del pasado:** El islam prohibió la costumbre preislámica de mantener a la mujer en una incertidumbre infinita, limitando las posibilidades de revocación para que nadie pueda jugar con la vida del otro.

Preguntas frecuentes (FAQ)

¿Tiene que renunciar la mujer a su dinero para poder divorciarse?

No siempre. Solo devuelve la dote en el divorcio *Jul'* (cuando el marido no ha cometido ninguna falta y la iniciativa es puramente de ella por desamor). Si el divorcio es por maltrato, abandono, falta de manutención o por una cláusula del contrato, la mujer recibe todo su dinero y el divorcio se concede legalmente.

¿Puede un hombre divorciarse pronunciando unas palabras con rabia?

En la jurisprudencia de Ahlul Bait (paz con ellos) y en los códigos civiles de la mayoría de países musulmanes hoy en día, el divorcio exige requisitos estrictos: presencia obligatoria de

dos testigos justos, estado de serenidad mental y registro ante un juez formal. Los arrebatos de ira no tienen validez legal.

¿Qué ocurre con la custodia de los hijos tras la separación?

La madre tiene prioridad en el cuidado y la custodia durante los primeros años de vida y crianza. Las decisiones posteriores se toman buscando siempre el bienestar y la seguridad física y psicológica del menor, mientras que el padre está obligado por ley a cubrir todos los gastos de alimentación, educación y salud.

Conclusión

La idea de que en el islam el hombre tiene el monopolio absoluto del divorcio y la mujer no tiene opciones es un mito alejado de la realidad jurídica:

- El islam busca matrimonios estables y llenos de paz, pero no aprueba cárceles conyugales; por eso ofrece salidas dignas a ambas partes.
- La mujer musulmana dispone de mecanismos legales claros como el *Jul'*, la intervención del juez y las cláusulas del contrato matrimonial para disolver la relación.
- El sistema protege a la mujer económicamente para que no quede en la indigencia tras una separación.
- El principio coránico que rige el matrimonio y el divorcio es siempre la justicia y la dignidad: convivir con bondad o separarse con generosidad y respeto (*Tasrih bi-ihsan*).

Referencias bibliográficas

El Sagrado Corán, Suras Al-Baqara (2:228-232), Al-Nisa (4:34-35) y Al-Talaq (65:1-7).
Al-Shayj Al-Tusi, *Al-Mabsut fi Fiqh al-Imamiyya*.
Al-Shahid Al-Thani, *Al-Rawda al-Bahiyya fi Sharh al-Lum'a al-Dimashqiyya*.
Murtada Mutahhari, *Los derechos de la mujer en el islam*.
Mohammad Yavad Magniya, *El Fiqh según las cinco escuelas islámicas*.
Sayyid Husain Safai, *Derecho de familia y disolución del matrimonio*.

Todos derechos reservados. Se permite copiar citando la referencia.
www.islamoriental.com, Fundación Cultural Oriente